



Asamblea General

Distr. general
28 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo de composición abierta encargado del proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos

Primer período de sesiones

Ginebra, 10 a 14 de enero de 2011

Tema 5 del programa

Aprobación del informe

Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado del proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (Ginebra, 10 a 14 de enero de 2011)

Presidente-Relator: Jürg Lauber (Suiza)

Resumen

En su resolución 13/15, el Consejo de Derechos Humanos decidió crear un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de negociar, finalizar y presentar al Consejo el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, sobre la base del proyecto presentado por el Comité Asesor. Durante las reuniones celebradas en Ginebra del 10 al 14 de enero de 2011, el Grupo de Trabajo finalizó, aprobó y presentó al Consejo un proyecto de declaración (A/HRC/WG.9/1/2).

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Organización del período de sesiones	5–14	3
III. Aprobación del proyecto de declaración	15–21	4
IV. Aprobación del informe	22–23	5
Anexo		
Programa		6

I. Introducción

1. En su resolución 13/15, titulada "Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos", el Consejo de Derechos Humanos estableció un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de negociar, finalizar y presentar al Consejo el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, sobre la base del proyecto presentado por el Comité Asesor en enero de 2010 (recomendación 4/2, anexo). Decidió que el grupo de trabajo se reuniría por un máximo de cinco días laborables antes del 16º período de sesiones del Consejo.
2. En 2010, la Plataforma transregional e intergubernamental para la educación y formación en materia de derechos humanos, compuesta por Costa Rica, Eslovenia, Filipinas, Italia, Marruecos, el Senegal y Suiza y patrocinadora de la iniciativa de la declaración ante el Consejo de Derechos Humanos, celebró consultas oficiosas abiertas los días 24 de junio, 3 de septiembre y 14 de diciembre de 2010 al respecto del texto presentado por el Comité Asesor y posteriormente revisado por la Plataforma.
3. El Grupo de Trabajo se reunió en Ginebra del 10 al 14 de enero de 2011, tal como se había acordado.
4. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí el anteproyecto de declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos elaborado por la Plataforma para la educación y formación en materia de derechos humanos (A/HRC/WG.9/1/CRP.1).

II. Organización del período de sesiones

5. El período de sesiones del Grupo de Trabajo fue inaugurado el 10 de enero de 2011 por el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos.
6. Posteriormente, el Grupo de Trabajo eligió a Jürg Lauber (Suiza) como Presidente-Relator, a propuesta de la delegación de Marruecos en nombre de la Plataforma para la educación y formación en materia de derechos humanos. Tras su elección, el Presidente pronunció un discurso de apertura y, después, dio la palabra al Relator del grupo de redacción del Comité Asesor, el Profesor Emmanuel Decaux, para que hiciera una serie de comentarios generales. Seguidamente, el Grupo de Trabajo aprobó su programa (A/HRC/WG.9/1/1, véase el anexo).
7. A continuación, se hicieron declaraciones generales. Marruecos, en nombre de la Plataforma, señaló que el texto revisado incluido en el documento A/HRC/WG.9/1/CRP.1 reflejaba la mayor parte de los comentarios hechos por las delegaciones durante las tres consultas oficiosas convocadas por la Plataforma. Señaló además que, sobre la base del proyecto de declaración elaborado por el Comité Asesor, el proyecto actual se había abreviado y simplificado. Marruecos insistió en la necesidad de buscar el consenso y pidió que todos participaran para lograr un texto con un claro valor añadido.
8. Noruega manifestó su agradecimiento por los esfuerzos realizados para abreviar y simplificar el proyecto de texto. Expresó además su apoyo a la adopción de un proyecto de declaración, lo que daría más visibilidad a la cuestión.
9. El Presidente declaró clausurada la reunión plenaria de apertura. Del 10 al 14 de enero, el Grupo de Trabajo siguió celebrando consultas oficiosas.

10. El 10 de enero, el Grupo de Trabajo procedió a una primera lectura, párrafo por párrafo, del anteproyecto de declaración en su totalidad, publicado en el documento A/HRC/WG.9/1/CRP.1, con miras a facilitar las deliberaciones sobre el proyecto en un formato más adecuado.

11. El 11 de enero, al reanudarse la reunión del Grupo de Trabajo, el Presidente designó a los siguientes facilitadores, miembros de la Plataforma, para que se encargaran de distintas secciones del documento: Filipinas (preámbulo), Suiza (arts. 2 a 6), Italia y Eslovenia (arts. 1, 7 y 8) y Marruecos (arts. 9 a 15). Durante el resto del día, estos delegados siguieron celebrando consultas sobre las partes del texto asignadas, según el orden del texto, mientras los demás celebraban reuniones privadas en las que examinaron e introdujeron algunos de los comentarios en las secciones correspondientes, que, posteriormente, presentaron en una sesión plenaria oficiosa. De esta forma el texto se revisó una vez más en su totalidad. Sobre la base de los comentarios hechos por las delegaciones, la Plataforma elaboró un proyecto revisado del texto de la declaración, distribuido por la Secretaría a todas las misiones permanentes como documento A/HRC/WG.9/1/CRP.1/Rev.1.

12. El 12 de enero, el Grupo de Trabajo volvió a reunirse en una sesión plenaria oficiosa, en la que dio lectura a la versión revisada del proyecto. Durante el día, varios artículos fueron objeto de consultas oficiosas individuales entre los gobiernos interesados y otros pequeños grupos de debate, que volvieron a asignarse a facilitadores. Hubo acuerdo respecto de la mayor parte del texto, y se distribuyeron pequeñas enmiendas por la mañana.

13. El 13 de enero por la mañana, continuaron las consultas oficiosas entre los gobiernos interesados sobre los artículos 1 y 7. Posteriormente, en la reanudación de la sesión plenaria oficiosa, Marianne Haugaard, de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), informó a las delegaciones, a instancia de éstas, sobre los fondos de contribuciones voluntarias existentes gestionados por su Oficina, para ayudar al Grupo de Trabajo a ultimar la disposición relativa a la financiación de las iniciativas de educación y formación en materia de derechos humanos. Mientras tanto, el texto provisionalmente acordado se distribuyó entre las delegaciones. Los facilitadores nombrados por el Presidente la víspera para lograr un consenso con respecto a una parte del texto informaron al plenario sobre los resultados de sus consultas, tras lo cual hubo un breve debate. Por la tarde, sobre la base de los debates del Grupo de Trabajo, se preparó un proyecto de texto unificado, distribuido por la Secretaría entre todas las misiones permanentes como documento A/HRC/WG.9/1/CRP.1/Rev.2.

14. El 14 de enero, continuaron por la mañana las consultas oficiosas entre los gobiernos interesados sobre los artículos 1 y 7 con el objetivo de llegar a un compromiso en cuanto a la redacción. La sesión plenaria oficiosa se reanudó por la tarde, y el Presidente presentó una versión revisada del artículo 1. Señaló pequeños cambios en los artículos 5, 7 y 10, e invitó a los participantes a intervenir en el debate, y así lo hicieron la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Argelia, Irán (República Islámica del), Suiza y Noruega.

III. Aprobación del proyecto de declaración

15. El Grupo de Trabajo volvió a reunirse en una sesión plenaria oficial la tarde del 14 de enero de 2011. El Presidente dio las gracias a la Plataforma por sus esfuerzos por tener en cuenta las preocupaciones de todas las delegaciones, y destacó su agradecimiento por el excelente espíritu, la cordialidad y la paciencia que todos habían mostrado durante la

semana. Señaló que, a su juicio, la última versión del proyecto, con las modificaciones a que se había dado lectura anteriormente, era aceptable.

16. En la misma reunión, de conformidad con la resolución 13/15 del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo aprobó y presentó al Consejo el proyecto de declaración (A/HRC/WG.9/1/2).

17. Las delegaciones del Reino Unido, la Federación de Rusia, Argelia y Noruega intervinieron antes de la aprobación del proyecto de declaración.

18. El Reino Unido se reservó su posición con respecto al nuevo artículo 1.1 y al artículo 7.1.

19. La Federación de Rusia señaló que no podía sumarse a la aprobación de los artículos 1.1 y 1.2 en su forma actual. Dijo que esperaba que, antes de que se presentara el proyecto de declaración al Consejo de Derechos Humanos para su examen, se celebrasen nuevas consultas adicionales con respecto a los párrafos mencionados del artículo 1. Pidió además que su declaración figurara en el informe de la reunión.

20. La delegación de Argelia señaló que desearía poder confirmar su posición con las autoridades nacionales de la capital con respecto al artículo 1.1.

21. La delegación de Noruega pidió que constara en el informe de la reunión que Noruega consideraba que no era necesario incluir la palabra "universales" antes de "derechos humanos" en el artículo 4 a) y que, en su opinión, esto no cambiaba ni modificaba el significado del párrafo.

IV. Aprobación del informe

22. El Grupo de Trabajo aprobó su informe ad referendum el 14 de enero de 2011.

23. En la clausura de la reunión, el Presidente y un representante del ACNUDH formularon sus observaciones finales, expresando su satisfacción por el trabajo realizado con miras a un nuevo instrumento internacional que se convertiría en una referencia importante para la comunidad internacional en el ámbito de la educación y la formación en materia de derechos humanos. Los Estados Unidos de América dieron las gracias a los miembros de la Plataforma y a otras delegaciones, y especialmente al Presidente por su liderazgo.

Anexo

Programa

1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección del Presidente-Relator.
 3. Aprobación del programa y programa de trabajo.
 4. Debates sobre el proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos.
 5. Aprobación del informe.
-